

Memorándum

N. 016-I-2024-DT-INJUVE

DE: Gabriela Turcios
Directora Técnica

PARA: Ángel Castillo
Oficial de Transparencia

ASUNTO: Nota aclaratoria.

FECHA: 28 de febrero del 2024

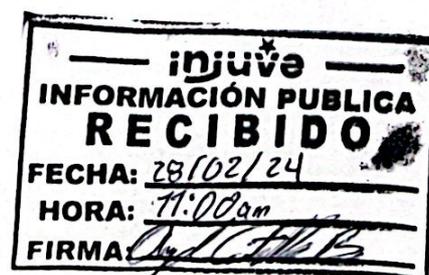
Deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Por este medio, se explica que: El Instituto Nacional de la Juventud es una institución desconcentrada, dependiente de la presidencia de la República, orientada al desarrollo social y que tiene como función principal: formular, desarrollar, definir. Promover, instrumentar y coordinar la ejecución y el seguimiento de la Política Nacional de la Juventud, para así incorporar a los jóvenes al desarrollo del país.

La naturaleza de la institución regida por la Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud da la facultad mas como ente rector en materia de juventud, de esta forma de coordina, pero no se ejecutan desde la institución Proyectos o servicios directos a la población joven en edad de 12 a 30 años.

En este sentido el Plan Estratégico Anual y Plan de Operativo Anual se centralizan en un protocolo final vinculado a la Política Nacional de la Juventud; por lo anterior y en función de la naturaleza de la institución y presupuesto asignado:

No se prestan servicios directos a la población joven en materia de salud, empleo educación, prevención de la violencia, ni proyectos de infraestructura. Por lo tanto, no aplican las definiciones de SERVICIOS PRESTADOS, TASAS Y DERECHOS, PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y FORMATOS, que conllevaran los programas o proyectos con servicios prestados a la ciudadanía, los cuales no se ejecutan desde esta institución.



mailto: Injuve@Injuve.gob.hn
Centro Clulco Gubernamental, Torre #2
Piso #24, Tegucigalpa, Honduras +504 2242-7890
@Injuvehn

Sin nada más que agregar.

Atentamente,


LICDA. GABRIELA PURCIOS
DIRECTORA TÉCNICA

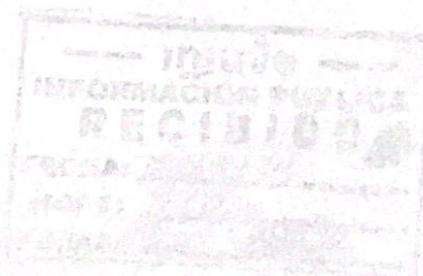




HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CC.: archivo



mailto: injuve@injuve.gob.hn
Centro Cívico Gubernamental, Torre #2
Piso #24, Tegucigalpa, Honduras +504 2242-7890
@injuvehn